

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Junio de 2014

487/14

Expte. N° 14.213/14

VISTO:

Que el volumen de trabajo que necesita asesoramiento legal es cada vez mayor y;

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, debido al trabajo que los ocupa, se ve impedida de satisfacer en tiempo prudencial todos los requerimientos que exigen su intervención.

Que a efectos de brindar mayor agilidad a la tramitación de asuntos que requieran jurisprudencia y que por su contenido no pueden esperar más tiempo de lo estrictamente necesario, esta Facultad estima procedente contar con un Asesor Letrado;

Que bajo jurisdicción académica de esta Facultad existen asignaturas del Área Legal, las que se encuentran a cargo de un grupo de abogados siendo el Profesor responsable de todos ellos, la Dra. Griselda Liliana Royano, quien, en oportunidades ha prestado asesoramiento, brindándolo con eficiencia, ejecutividad, ecuanimidad y en forma desinteresada;

Que en un acto de reconocimiento y necesidad, esta Facultad entiende que procede oficializar su designación como tal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

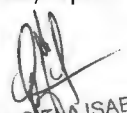
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como extensión de sus funciones docentes a la Dra. Griselda Liliana ROYANO, Asesor Letrado de esta Facultad a partir de la fecha de la presente Resolución por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dra. Griselda Liliana ROYANO, Dpto. Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ELS/md.


GRACIANA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA